



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE PENSIONES

LA OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MARTINEZ (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.297.348 DE MOCOA-PUTUMAYO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 23 DE ENERO DE 2007, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO LE RECONOCE UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION POR CONVENCION.

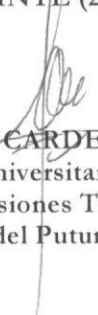
QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No.4797683, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- MOCOA- PUTUMAYO, EL SEÑOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MARTINEZ (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2019

QUE LA SEÑORA ELSY AGUDELO TENORIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.942.654 DE CALI- VALLE DEL CAUCA, EN CALIDAD DE LEGITIMA ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MARTINEZ (Q.E.P.D.).

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVES DE LA OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).


NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo

